



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7801693 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIDA BIBIANA MORALES GIL

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

Generalidades

1. El objetivo del formato es definir documento guía para el trámite de terminación anticipada y liquidación de mutuo en contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
2. El formato se encuentra relacionado con el Procedimiento GTH-P-013 Contratación Prestación de Servicios Personales diferente a Instructor
3. El documento es diligenciado por el funcionario y/o contratista a cargo de la estructuración del proceso contractual en cada una de las áreas que adelanten el trámite
4. El diligenciamiento del formato se realiza de conformidad con la necesidad expuesta por parte de los supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión
5. Una vez diligenciado el formato se procede con la Liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en ejecución.
6. No se requiere impresión del documento teniendo en cuenta que el trámite es completamente electrónico a través de la plataforma transaccional – SECOP II, de igual manera en la actualización del formato se incluyó campo para diligenciamiento de dirección electrónica de consulta.
7. El documento es almacenado en el expediente electrónico en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública)
8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V.03	Diciembre 2024	Cambio de imagen institucional, generalidades del formato y etiquetado
V.04	Diciembre 2024	Se realizan ajustes al nombre del formato y de algunos numerales que pueden ser ajustados conforme a las necesidades.



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7801693 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIDA BIBIANA MORALES GIL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

CONSIDERACIONES: **1.** Que, el 23 de abril de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de operación turística local y afines, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulada presencial en el marco del programa de articulación con la educación media atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca.”*. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, hecho que ocurrió el 23 de abril de 2025. **3.** Que, la contratista LIDA BIBIANA MORALES GIL mediante comunicación con radicado No. 7-2025-191022 de fecha 19 de mayo de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 6 de mayo de 2025, indicando lo siguiente: *“Asunto: Solicitud terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No.CO1.PCCNTR.7801693 de 2025 Me dirijo a usted mediante la presente carta para hacer de su conocimiento la presentación de mi solicitud de terminación anticipada de contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo como instructora de Turismo del Programa Articulación, con fecha de inicio 23 de abril de 2025. Me han motivado razones personales de fuerza mayor por motivo de la salud de mis padres, mi salud que se ha venido deteriorando, que me obligan a solicitar la terminación anticipada del contrato a partir del 6 de mayo del año en curso. Finalmente, quiero manifestar mis agradecimientos por haberme tenido en cuenta para esta vigencia.”*. **4.** Que, IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYO RODRIGUEZ, supervisora del contrato mediante radicado No. 25-1-2025-005370 de fecha 22 de mayo de 2025, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que, debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 5 de mayo de 2025, inclusive. **6.** Que, la supervisora del contrato certifica mediante este documento, que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$31.429.992), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 113825 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 6 de mayo de 2025, y no hasta el día 30 de noviembre de 2025. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 5 de mayo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$33.423.113
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total del contrato	\$33.423.113
Valor bruto pagado al contratista	\$0
Valor pendiente por pagar al contratista	\$1.993.121



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7801693 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LIDA BIBIANA MORALES GIL

Saldo por reversar a favor del SENA	\$31.429.992
-------------------------------------	--------------

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 113825 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$31.429.992), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: María Ximena Ramírez Tovar - Abogada Externa – Abogada Externo

Vo.Bo.: Ana Milena Delgado Rico - Coordinadora Administrativa (E)

GIRARDOT, 15 de abril 2025

SEÑOR

LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

Regional Cundinamarca

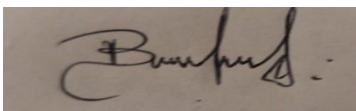
Asunto: Solicitud terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7801693 de 2025

Me dirijo a usted mediante la presente carta para hacer de su conocimiento la presentación de mi solicitud de terminación anticipada de contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo como instructora de Turismo del Programa Articulación, con fecha de inicio 23 de abril de 2025.

Me han motivado razones personales de fuerza mayor por motivo de la salud de mis padres, mi salud que se ha venido deteriorando, que me obligan a solicitar la terminación anticipada del contrato a partir del 6 de mayo del año en curso.

Finalmente, quiero manifestar mis agradecimientos por haberme tenido en cuenta para esta vigencia.

Atentamente,



Lida Bibiana Morales Gil

Cel: 3223967125

Correo: admbi28@hotmail.com

Formulario de Radicación – Oficina Virtual

Información Documento

Fecha 19/05/2025 9:08:48	Radicado 7-2025-191022	NIS 2025-01-224883
Medio de Ingreso WEB	Tipo de documento ELECTRÓNICO	Tipo de Usuario * CIUDADANIA EN GENERAL
Regional Destino 288552	Centro de Formacion Profesional DESPACHO DIRECCION REGIONAL	Nro. Radicado Previo 0
Medio de Respuesta EMAIL		

Asunto

Asunto CONTRATOS	Descripción del Requerimiento Terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo.
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Remitente

Nombre Entidad Externa	Tipo Documento de Identificación	No. de Identificación 65764821
Nombres LIDA BIBIANA	Apellidos MORALES GIL	Cargo
Correo Electrónico ADMBI28@HOTMAIL.COM	País COLOMBIA	Departamento
Ciudad	Localidad	Barrio
Dirección	Teléfono	Teléfono Extensión
Teléfono Celular	Código Postal	Grupo de Interes 3

Dependencia Destino

Cod. Dependencia o CFP Destino 251010	Dependencia Destino DESPACHO DIRECCION REGIONAL	Código de regional 25
Nombre de la regional CUNDINAMARCA	Funcionario destino * (E) JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON	Username JRJIMENEZ



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

25-9-2025-021044

Fecha

05/22/2025 12:11:27 PM

NIS

2025-01-224883

Antecedente

7-2025-191022

Asunto*

CONTRATOS

Descripción del Asunto*

RESPUESTA CONTRATOS RADICADO 7-2025-191022 NIS
2025-01-224883

Destinatario Externo

Nombre*

LIDA BIBIANA MORALES GIL

Email*

ADMBI28@HOTMAIL.COM

*

25-9511

Girardot

Señor

LIDA BIBIANA MORALES GIL

admbi28@hotmail.com

Girardot

Asunto: Solicitud Liquidación Anticipada por Mutuo Acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.7801693 de 2025

Cordial saludo, señora Lida Bibiana:

En respuesta a sus comunicación electrónica con radicado Nos. 7-2025-191022 de fecha 19 de mayo de 2025, en donde solicita la terminación anticipada del contrato No. CO1.PCCNTR.7801693 por motivos personales de fuerza mayor, atentamente le informamos que se autoriza la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.7801693 de 2025.

Atentamente,

LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Subdirector de Centro

NIS: 2025-01-224883

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico - Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Ana Milena Delgado Rico - Coordinadora Administrativa (E)

Anexos (0)

Document Name

Attachment Type

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

INGRID PAOLA MANCILLA RICO

Código Dependencia

2595113

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CTDPE

Código Regional Destinatario

25

Regional Destinatario

CUNDINAMARCA

Email Destinatario

IMANCILLA@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



259511

Girardot,

Doctor

LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Subdirector CTDPE (E)

Girardot

SENA - CFP 259511
RADICACIÓN RECIBIDA

No: 25-1-2025-005370

22/05/2025 5:13:28 p. m.

Destinatario: _____

Asunto: Terminación Anticipada por mutuo

acuerdo contrato No. CO1.PCCNTR.7801693/2025

Cordial saludo, doctor Prada

Por medio del presente hago envío de los documentos para la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.7801693 de 2025.

Por lo anterior, anexo Informe de Supervisión para Modificación, Informe Final y Paz y Salvo.

Atentamente,

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ

Coordinador y Supervisor del Contrato

Correo: vhoyos@sena.edu.co

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
Cra. 10 #30-04 B/Magdalena, Girardot - PBX 57 601 5461500



FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
<p>En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7801693 de 2025 del año 2025 del 24 de abril del 2025 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Luis Javier Prada Paez, Subdirector de Centro (E) y Lida Bibiana Morales Gil, cuyo objeto es: <i>:" Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de operación turística local y afines, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulada presencial en el marco del programa de articulación con la educación media atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca"</i> me permito presentar informe a fin de solicitar terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, de acuerdo con lo siguiente:</p>	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7801693 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de operación turística local y afines, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulada presencial en el marco del programa de articulación con la educación media atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del



	Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca
VALOR:	\$33.423.113
CONTRATISTA:	LIDA BIBIANA MORALES GIL
CEDULA CIUDADANIA:	65764821
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Girardot, Ricaurte, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, La Mesa, El Colegio, Anolaima, Cachipay, Jerusalén, Guataquí, Nariño, Beltrán, Nilo, Pulí, Viotá, Apulo y demás municipios que sean asignados al Centro
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de abril de 2025
FECHA DE INICIO:	23 de abril de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	218 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$33.423.113
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$3.679.508
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	Abono a cuenta

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	25-44-101201870		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	23/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	23/04/2025	30/03/2026	\$3,342,311.30
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. **MULTAS Y SANCIONES**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. **CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que LIDA BIBIANA MORALES GIL, con CC 65764821 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ** mediante SECOP II de fecha 23 de abril de 2025, desde el 23 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025

BALANCE DEL CONTRATO

1. **PAGOS REALIZADOS**



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	\$33.423.113				
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	\$33.423.113				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/desembolsado (4)	\$1.993.121				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$1.993.121				
Vr. SALDO A LA FECHA	\$31.429.992				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
				Vr. Pagado a la fecha (3)	0

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	\$33.423.113
Valor ejecutado	\$1.993.121
Valor total de pagos	\$0



Saldo a favor del contratista (Del 23 de abril al 5 de mayo de 2025)	\$1.993.121
Saldo a liberar a favor del SENA	\$31.429.992

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	5,96%
Financiera	0%

II. **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7801693 del año 2025**

De acuerdo a la comunicación de fecha 15 de abril de 2025 con radicado No. 7-2025-191022 de fecha 19 de mayo de 2025, la contratista Lida Bibiana Morales Gil, presenta solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 6 de mayo de 2025, por motivos personales de fuerza mayor.

Conforme a lo anterior expuesto, solicito terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR. 7801693 del año 2025 a partir del 6 de mayo del 2025, por lo tanto, la ejecución de la señora Lida Bibiana Morales Gil fue hasta el día 5 de mayo de 2025.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 22 días del mes de mayo del 2025.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7801693 de 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LIDA BIBIANA MORALES GIL

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cedula de Ciudadanía 65.764.821 de Ibagué.

OBJETO DEL CONTRATO Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de operación turística local y afines, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulada presencial en el marco del programa de articulación con la educación media atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1	Atender la formación de aprendices en las instituciones educativas articuladas con el centro de formación, en el área asignada, de acuerdo con las actividades de Enseñanza-Aprendizaje- Evaluación (EAE) de los proyectos de formación determinadas en las fases de Análisis, Planeación, Ejecución y Evaluación, enmarcadas en la Planeación Pedagógica del Proyecto Formativo.
2	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno al aplicativo SOFIA PLUS para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
3	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad Defina.
4	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices, conforme a las 6 GTH-F-075 V08 necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6	Hacer la verificación y seguimiento necesario para garantizar que la certificación de todos los aprendices que terminan grado 11 en 2024, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
7	Difundir y apropiar al interior de la institución educativa (directivos, docentes, padres de familia y aprendices), los lineamientos, procedimientos, reglamento del aprendiz SENA y normas



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

	internas del programa articulación con la educación media del SENA.
8	Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de Formación.
9	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios..
10	Usar las herramientas disponibles en el Lenarnig Management System (LMS – Territorium) para el aprendizaje y fortalecimiento de la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
11	Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
12	Cumplir con la programación asignada de acuerdo con las necesidades de atención de los aprendices y registradas en el aplicativo de Sofía Plus.
13	Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de administración Educativa
14	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación
15	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
16	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
17	Dar cumplimiento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.
18	Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
19	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2025.
20	Participar en el proceso de alistamiento del proceso formativo titulado y complementario elaborando proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de aprendizaje y evaluación, con los criterios de calidad señalados por la Coordinación Académica y el Líder del Equipo Ejecutor de la F.P.I., con entrega oportuna de los mismos.
21	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
22	Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.
23	Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices
24	Cumplir con lo establecido en el "Manual de Articulación con la Media", en lo referente a su rol como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje
25	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Girardot, Ricaurte, Agua de Dios, Tocaima,
Anapoima, La Mesa, El Colegio, Anolaima, Cachipay,
Jerusalén, Guataquí, Nariño, Beltrán, Nilo, Pulí,
Viotá, Apulo

PLAZO DE EJECUCIÓN: 13 días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 23 de ABRIL de 2025
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 5 de MAYO DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: Según póliza No. 25-44-101201870 de Seguros del Estado S.A. el amparo del contrato es del 23/04/2025 al 30/03/2026.

VALOR DEL CONTRATO: (\$33.423.113).

SUPERVISOR: IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC No. 65748388 de Ibagué

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ___ NO X ___

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	\$33.423.113
Valor Total del Contrato	\$33.423.113



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Valor Ejecutado	\$1.993.121
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$1.993.121
Saldo a liberar	\$31.429.992

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se detallan las actividades realizadas durante el vigente contrato por fichas asignadas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas
1	Atender la formación de aprendices en las instituciones educativas articuladas con el centro de formación, en el área asignada, de acuerdo con las actividades de Enseñanza-Aprendizaje- Evaluación (EAE) de los proyectos de formación determinadas en las fases de Análisis, Planeación, Ejecución y Evaluación, enmarcadas en la Planeación Pedagógica del Proyecto Formativo.	Durante la vigencia del contrato se atendió formación en las fichas 3178212,3182930 y 3180193, según procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno al aplicativo SOFIA PLUS para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
3	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad Defina.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

4	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Durante la vigencia del contrato se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. A las fichas de los programas Técnico en Operación Turística Local y Servicios de Alojamiento, fichas 3178212,3182930 y 3180193
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices, conforme a las 6 GTH-F-075 V08 necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Para el mes de abril se continuo con la elaboración de los proyectos formativos del programa Técnico en Operación Turística Local.
6	Hacer la verificación y seguimiento necesario para garantizar que la certificación de todos los aprendices que terminan grado 11 en 2024, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
7	Difundir y apropiar al interior de la institución educativa (directivos, docentes, padres de familia y aprendices), los lineamientos, procedimientos, reglamento del aprendizaje SENA y normas internas del programa articulación con la educación media del SENA.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
8	Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de Formación.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
9	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
10	Usar las herramientas disponibles en el Lenarnig Management System (LMS – Territorium) para el	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

	aprendizaje y fortalecimiento de la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	actividades correspondientes a esta obligación.
11	Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
12	Cumplir con la programación asignada de acuerdo con las necesidades de atención de los aprendices y registradas en el aplicativo de Sofía Plus.	Durante la vigencia del contrato se atendió y oriento la formación en: Técnico en operación Turística Local, fichas No fichas 3178212 IE Escuela Normal superior maría auxiliadora, 3182930 IE Luis Antonio Duque Peña-Barsalozza y 3180193 IE rural departamental san Javier.
13	Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de administración Educativa	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
14	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
15	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
16	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
17	Dar cumplimiento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.	Durante la vigencia del contrato se realizó proceso de alistamiento y seguimiento en la elaboración del proyecto y acciones de mejora de la formación por competencias laborales.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

18	Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.	Se guarda absoluta reserva sobre todos los procesos realizados en la entidad
19	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2025.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
20	Participar en el proceso de alistamiento del proceso formativo titulado y complementario elaborando proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de aprendizaje y evaluación, con los criterios de calidad señalados por la Coordinación Académica y el Líder del Equipo Ejecutor de la F.P.I., con entrega oportuna de los mismos.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
21	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
22	Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
23	Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

24	Cumplir con lo establecido en el "Manual de Articulación con la Media", en lo referente a su rol como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.
25	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Durante la vigencia del contrato no se desarrollaron actividades correspondientes a esta obligación.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI__ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR_X_ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LIDA BIBIANA MORALES GIL

C.C.

CIUDAD GIRARDOT FECHA 5/05/2025 REGIONAL CUNDINAMARCA 65.764 821

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7801693 DEL 23 DE ABRIL DE 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

X

ANA MILENA DELGADO RICO

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

X

CARMEN CECILIA PARRADO RIOS

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

X

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ

ALMACÉN E INVENTARIOS

X

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)

X

ANGELA LUCIA RUIZ MARMOLEJO

CONTABILIDAD

X

ANA MILENA DELGADO RICO

TESORERIA

X

ANA MILENA DELGADO RICO

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

X

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ

BIBLIOTECA

X

CLAUDIA MARIA SANCHEZ PERDOMO

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO


X

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 65764821 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 22 de Mayo de 2025 a las 16:23:52

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

